

Enlace a Legislación Relacionada

[NÓMBRESE AL PRESIDENTE Y DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 98-2021, aprobado el 17 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 98-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1 De conformidad al artículo 11, de la Ley No. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), y su reforma contenida en la Ley No. 1071, Nómbrase al presidente y directores propietarios del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) a los siguientes compañeros:

- 1. Sara Amelia Rosales Castellón**, Presidenta;
- 2. José Adrián Chavarría Montenegro**, en representación del Ministerio Hacienda y Crédito Público;
- 3. Isidro Antonio Rivera Guadamuz**, en representación del sector público;
- 4. Bosco Martin Castillo Cruz**, en representación del sector público;
- 5. Ricardo José Meléndez Rodríguez**, en representación del sector privado;
- 6. Ricardo Bonilla Castañeda**, en representación del sector privado;
- 7. Orestes Javier Romero Rojas**, en representación del sector privado;
- 8. Leslie Earl Coe Hodgson**, en representación del sector privado, proveniente de la Costa Caribe.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 94-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 17 de mayo de 2021.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación en lo que corresponda.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.